

Boletín Oficial de la provincia de Sevilla

Martes 15 de noviembre de 2011

Número 264

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

Delegación Provincial de Sevilla

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución de fecha 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, dictada en el expediente 41-AP-G-00-0511/06, a instancia de don José Manuel Villegas Rivas, por la cual, al no reunir la solicitud los requisitos exigidos en el apartado 2 del artículo 18 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, que regula la prórroga de subsidiación de préstamos cualificado, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días aporte la siguiente documentación:

*Autorización de los miembros de su unidad familiar para consultar sus datos tributarios de 2010 y 2009.

Según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, se le advierte que de no subsanarse la falta o aportarse la documentación en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición. Previa acreditación de su identidad podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda de la citada Delegación Provincial, sita en plaza de San Andrés número 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro de la resolución».

En Sevilla a 27 de octubre de 2011.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

8W-13544

Delegación Provincial de Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la comunicación de fecha 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sobre el expediente 41-AP-G-00- 1921/05, a instancia de don Fernando Martínez Gutiérrez en la que se le informa de que en relación a la solicitud de 1ª Revisión de la subsidiación estatal del préstamo cualificado de su vivienda, la Agencia Tributaria no dispone de sus datos fiscales respecto a los ejercicios 2010 y 2009. Por este motivo, le rogamos que se ponga en contacto con su Delegación de Hacienda para subsanar dicha situación, ya que en caso contrario no podremos proceder a la revisión de la subsidiación. Previa acreditación de su identidad podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda de la citada Delegación Provincial, sita en Plaza de San Andrés núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla a 27 de octubre de 2011.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

253W-13545

Delegación Provincial de Sevilla

Expediente núm. 381/11, a instancia de doña Sonia Martínez Barbero, de Descalificaciones de Viviendas de Protección Oficial, se resuelve archivar el expediente de descalificación, al no presentar los documentos requeridos y no aportados con la solicitud de descalificación voluntaria de la vivienda protegida de referencia. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

En Sevilla a 26 de octubre de 2011.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

253W-13541

Delegación Provincial de Sevilla

Expediente núm. 199/11, a instancia de don Juan Manuel Rodríguez Cebador y doña Ángeles Pastor Millán, de fecha 29/03/2011, de Descalificaciones de Viviendas de Protección Oficial, se resuelve archivar el expediente al no justificar el reintegro de las ayudas recibidas de las distintas administraciones ante esta Delegación Provincial como se le indicaba en la resolución condicionada, de la solicitud de descalificación voluntaria de la vivienda protegida de referencia. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

En Sevilla a 26 de octubre de 2011.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

253W-13543

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Sevilla

Visto el acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector agencia de transportes-operaciones de transportes de la provincia de Sevilla, fechada el 25 de febrero de 2011, acordando las tablas salariales definitivas para los años 2008, 2009 y 2010.

Visto lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los sólo efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «Registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivo de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales, los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores R.D. 1/95, de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio de vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero: Registrar y ordenar el depósito del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector agencia de transportes-operaciones de transportes de la provincia de Sevilla, fechada el 25 de febrero de 2011, acordando las tablas salariales definitivas para los años 2008, 2009 y 2010.

Segundo: Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 9 de noviembre de 2011.—La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE AGENCIAS DE TRANSPORTE/OPERADORES DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (CÓDIGO CONVENIO 4100055).

En la ciudad de Sevilla siendo las 9.00 horas del día 25 de febrero de 2011, se reúnen en la Sala de Juntas de Asatrans los abajo firmantes:

Por Asatrans: Don Juan J. Gamito Camacho.

Por CC.OO: Don Narciso Martín Zamorano.

Por U.G.T.: Don José Romero Vázquez.

Los intervinientes declaran constituida la Comisión Paritaria del Convenio y a efectos de lo establecido en los artículos 9 y 13 del texto articulado, por unanimidad, y a efectos de fijar las tablas salariales definitivas de los años 2008, 2009 y 2010 una vez dictadas las sentencias de los conflictos colectivos tramitados ante el Juzgado de lo Social de Sevilla, adoptan los siguientes:

Acuerdos:

1.º) Aprobar las tablas definitivas de salarios del Convenio de agencias de transporte/operadores de transporte de la provincia de Sevilla, con efecto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, anexo I; la tabla de salarios definitiva con efectos de 1 enero hasta 31 diciembre 2009, anexo II; y tabla salarial definitiva con efectos de 1 enero a 31 diciembre 2010, anexo III.

Los atrasos devengados hasta el día de hoy, se abonaran en un plazo no superior al 31 mayo 2011.

2.º) Fijar el importe de las dietas en las siguientes cantidades:

— Dietas 2008: El importe de la dieta es de 36,47 euros (IPC 2007 -4,2% sobre la dieta de 2007 + 1 punto), que se distribuirá:

Almuerzo	11,29 euros
Cena	11,29 euros
Cama	11,29 euros
Desayuno	2,57 euros

— Dietas 2009: El importe de la dieta es de 37,34 euros (IPC 2008 -1,4% sobre la dieta de 2008 + 1 punto), que se distribuirá:

Almuerzo	11,56 euros
Cena	11,56 euros
Cama	11,56 euros
Desayuno	2,63 euros

— Dietas 2010: El importe de la dieta es de 38,01 euros (IPC 2009 -0,8% sobre la dieta de 2009 + 1 punto), que se distribuirá:

Almuerzo	11,76 euros
Cena	11,76 euros
Cama	11,76 euros
Desayuno	2,67 euros

3.º) De conformidad con el artículo 27 del Convenio, el plus escolar de los años 2008, 2009 y 2010, tendrá la siguiente cuantía:

- Año 2008: 60 euros.
- Año 2009: 70 euros
- Año 2010: 80 euros.

4.º) Registrar electrónicamente la presente acta y sus anexos ante la autoridad laboral interesando su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las catorce horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

Convenio Colectivo Provincial de Agencias de Transportes-Operadores de Transporte de Sevilla

ANEXO I

Tabla de salarios definitivos año 2008

<i>Categoría</i>	<i>Salarios</i>	<i>Horas extras</i>
<i>Personal superior y técnicos:</i>		
Jefe de Servicios	1.300,87 €	15,85 €
Ingenieros y Licenciados	1.218,06 €	14,73 €
Ayudantes de Ingenieros y Licenciados	1.035,96 €	12,34 €
Ayudante Técnico Sanitario	943,89 €	11,08 €
<i>Personal de agencias:</i>		
Encargado General	1.018,79 €	12,10 €
Encargado de Almacén	950,26 €	11,21 €
Capataz	923,43 €	10,81 €
Auxiliar de Almacén Basculero	902,05 €	10,46 €
Mozo especializado	29,87 €	10,53 €
Mozo	29,25 €	10,32 €
<i>Personal de tráfico:</i>		
Jefe de Tráfico	1.018,79 €	12,10 €
Conductor 1.ª especial	32,00 €	11,36 €
Conductor 1.ª	31,26 €	11,07 €
Conductor 2.ª	30,57 €	10,80 €
Ayudante	29,99 €	10,58 €
Mozo especializado	29,87 €	10,53 €
Mozo	29,25 €	10,32 €
<i>Personal administrativo:</i>		
Jefe de Sección	1.069,10 €	12,80 €
Jefe de Negociado	1.030,99 €	12,32 €
Oficial de 1.ª	974,23 €	11,49 €
Oficial de 2.ª	943,51 €	11,08 €
Comercial más de 2 años de antigüedad	974,23 €	11,49 €
Comercial hasta 2 años de antigüedad	943,51 €	11,08 €
Auxiliar	881,08 €	10,26 €
Aspirante de 16 a 18 años	674,52 €	
<i>Personal subalterno:</i>		
Cobrador de facturas	898,66 €	10,54 €
Telefonista	892,62 €	10,43 €
Portero y Vigilante	881,08 €	10,26 €
Botones de 16 a 18 años	674,52 €	
Limpiadora (hora)	4,36 €	
<i>Personal de talleres:</i>		
Jefe de Equipo	32,00 €	11,36 €
Oficial 1.ª	31,45 €	11,13 €
Oficial 2.ª	31,10 €	10,97 €
Oficial 3.ª	30,34 €	10,68 €
Peón especializado	29,87 €	10,53 €
Peón ordinario	30,33 €	10,32 €
Aprendiz de 16 a 18 años	674,52 €	

ANEXO II

Tabla de salarios definitivos año 2009

<i>Categoría</i>	<i>Salarios</i>	<i>Horas extras</i>
<i>Personal superior y técnicos:</i>		
Jefe de Servicios	1.324,29 €	16,14 €
Ingenieros y Licenciados	1.239,98 €	15,00 €
Ayudantes de Ingenieros y Licenciados	1.054,61 €	12,56 €
Ayudante Técnico Sanitario	960,88 €	11,28 €

<i>Categoría</i>	<i>Salarios</i>	<i>Horas extras</i>
<i>Personal de Agencias:</i>		
Encargado General	1.037,13 €	12,32 €
Encargado de Almacén	967,36 €	11,41 €
Capataz	940,05 €	11,01 €
Auxiliar de Almacén Basculero	918,29 €	10,65 €
Mozo especializado	30,41 €	10,72 €
Mozo	29,78 €	10,51 €
<i>Personal de tráfico:</i>		
Jefe de Tráfico	1.037,13 €	12,32 €
Conductor 1. ^a especial	32,58 €	11,56 €
Conductor 1. ^a	31,82 €	11,27 €
Conductor 2. ^a	31,12 €	10,99 €
Ayudante	30,53 €	10,77 €
Mozo especializado	30,41 €	10,72 €
Mozo	29,78 €	10,51 €
<i>Personal administrativo:</i>		
Jefe de Sección	1.088,34 €	13,03 €
Jefe de Negociado	1.049,55 €	12,54 €
Oficial de 1. ^a	991,77 €	11,70 €
Oficial de 2. ^a	960,49 €	11,28 €
Comercial más de 2 años de antigüedad	991,77 €	11,70 €
Comercial hasta 2 años de antigüedad	960,49 €	11,28 €
Auxiliar	896,94 €	10,44 €
Aspirante de 16 a 18 años	686,66 €	
<i>Personal subalterno:</i>		
Cobrador de facturas	914,84 €	10,73 €
Telefonista	908,69 €	10,62 €
Portero y Vigilante	896,94 €	10,44 €
Botones de 16 a 18 años	686,66 €	
Limpiadora (hora)	4,44 €	
<i>Personal de talleres:</i>		
Jefe de Equipo	32,58 €	11,56 €
Oficial 1. ^a	32,02 €	11,33 €
Oficial 2. ^a	31,66 €	11,17 €
Oficial 3. ^a	30,89 €	12,48 €
Peón especializado	30,41 €	10,72 €
Peón ordinario	30,88 €	10,51 €
Aprendiz de 16 a 18 años	686,66 €	

ANEXO III

Tabla de salarios definitivos año 2010

<i>Categoría</i>	<i>Salarios</i>	<i>Horas extras</i>
<i>Personal superior y técnicos:</i>		
Jefe de Servicios	1.377,26 €	16,79 €
Ingenieros y Licenciados	1.289,58 €	15,60 €
Ayudantes de Ingenieros y Licenciados	1.096,79 €	13,06 €
Ayudante Técnico Sanitario	999,32 €	11,73 €
<i>Personal de agencias:</i>		
Encargado General	1.078,62 €	12,81 €
Encargado de Almacén	1.006,06 €	11,87 €
Capataz	977,65 €	11,45 €
Auxiliar de Almacén Basculero	955,02 €	11,08 €
Mozo especializado	31,63 €	11,15 €
Mozo	30,97 €	10,93 €
<i>Personal de tráfico:</i>		
Jefe de Tráfico	1.078,62 €	12,81 €
Conductor 1. ^a especial	33,88 €	12,02 €
Conductor 1. ^a	33,09 €	11,72 €
Conductor 2. ^a	32,36 €	11,43 €
Ayudante	31,75 €	11,20 €
Mozo especializado	31,63 €	11,15 €
Mozo	30,97 €	10,93 €

<i>Categoría</i>	<i>Salarios</i>	<i>Horas extras</i>
<i>Personal administrativo:</i>		
Jefe de Sección	1.131,87 €	13,55 €
Jefe de Negociado	1.091,53 €	13,04 €
Oficial de 1. ^a	1.031,44 €	12,17 €
Oficial de 2. ^a	998,91 €	11,73 €
Comercial más de 2 años de antigüedad	1.031,44 €	12,17 €
Comercial hasta 2 años de antigüedad	998,91 €	11,73 €
Auxiliar	932,82 €	10,86 €
Aspirante de 16 a 18 años	714,13 €	
<i>Personal subalterno:</i>		
Cobrador de facturas	951,43 €	11,16 €
Telefonista	945,04 €	11,05 €
Portero y Vigilante	932,82 €	10,86 €
Botones de 16 a 18 años	714,13 €	
Limpiadora (hora)	4,62 €	
<i>Personal de talleres:</i>		
Jefe de Equipo	33,88 €	12,02 €
Oficial 1. ^a	33,30 €	11,78 €
Oficial 2. ^a	32,93 €	11,62 €
Oficial 3. ^a	32,13 €	12,98 €
Peón especializado	31,63 €	11,15 €
Peón ordinario	32,12 €	10,93 €
Aprendiz de 16 a 18 años	714,13 €	

2W-13855

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Sevilla

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en calle Seda s/n, Polígono Hytasa de Sevilla.

Expediente sancionador: SE/0384/11/SA/A.

Interesado: Don. Miguel Ángel Vizcaíno López.

DNI número: 28605845D.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 10 de octubre de 2011.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla a 26 de octubre de 2011.—El Delegado, Francisco Gallardo García.

2W-13219

Delegación Provincial de Sevilla

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado abajo referenciado, el siguiente acto administrativo, para cuyo